

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5534 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2006, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1125/2005, de 15 de abril.

Finalizado el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1125/2005, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los dos ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

Esta relación aparece como anexo I a la presente Resolución, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en el anexo I de la Orden de convocatoria de las pruebas selectivas.

Segundo.—Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales o bien en

la forma establecida en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del documento nacional de identidad.
B) Fotocopia compulsada del título académico exigidos en la base 4 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios par su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

D) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social

Orden TAS/1125/2005, de 15 de abril (BOE del 27)

N.º oposición	DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Nota		Fase definitiva de concurso						Total Oposición
				1º ejercicio	2º ejercicio	Antigüedad	Grado	Nivel	Titulación	Año anterior	Total	
01	37.697.980	Ortiz Vergara, M. Carmen	A	37,79	27,00	28,00	14,00	18,00	0,00	0,00	60,00	124,79
02	17.698.229	Rupérez Julián, Luis Esteban	A	36,05	27,20	27,00	14,00	18,00	0,00	0,00	59,00	122,25
03	70.513.103	López del Saz, Elena	A	38,95	35,50	18,00	12,00	14,00	0,00	0,00	44,00	118,45
04	22.553.361	Campos Pérez, Fco. Javier	A	37,21	32,87	17,00	12,00	14,00	0,00	0,00	43,00	113,08
05	11.938.458	Huerga Minambres, María Florenti	A	39,53	31,50	15,00	12,00	14,00	0,00	0,00	41,00	112,03
06	17.202.083	Frances Cebrián, Alicia	A	33,72	26,60	19,00	14,00	18,00	0,00	0,00	51,00	111,32
07	34.950.363	Alonso José, Benito	A	36,05	27,90	19,00	13,00	15,00	0,00	0,00	47,00	110,95
08	25.972.094	Mesa Ruiz, José Luis	A	26,16	29,50	20,00	13,00	21,00	0,00	0,00	54,00	109,66
09	9.732.231	Gafo Álvarez, Carlos Jesús	A	36,05	25,60	19,00	13,00	15,00	0,00	0,00	47,00	108,65
10	25.954.911	Torres Negrillo, María Teresa	A	36,05	27,70	18,00	12,00	14,00	0,00	0,00	44,00	107,75
11	33.899.223	Gargallo García, José Miguel	A	30,23	26,12	19,00	14,00	18,00	0,00	0,00	51,00	107,35
12	8.810.899	Curado Cesar, M. Carmen	A	30,63	26,70	15,00	13,00	15,00	0,00	7,00	50,00	107,33
13	51.652.931	Martín Alba, Francisco	A	30,00	26,00	17,00	12,00	14,00	0,00	7,00	50,00	106,00
14	13.751.159	Grande Bujeque, María Sandra	A	26,16	30,75	21,00	13,00	15,00	0,00	0,00	49,00	105,91
15	24.223.416	González Sierra, Miguel	A	28,75	31,40	12,00	12,00	14,00	0,00	7,00	45,00	105,15
16	8.796.954	Bueno Puerto, Rosa María	A	28,49	29,80	18,00	13,00	15,00	0,00	0,00	46,00	104,29
17	14.951.452	González Barquero, Begoña	A	25,63	26,40	17,00	13,00	15,00	0,00	7,00	52,00	104,03
18	22.922.784	Ibarra Cervantes, María Carmen	A	27,33	28,90	19,00	13,00	15,00	0,00	0,00	47,00	103,23
19	36.510.896	Blanch Sole, Francesc	A	26,74	25,80	21,00	13,00	15,00	0,00	0,00	49,00	101,54
20	34.961.047	Justo González, José Manuel	A	26,16	31,90	15,00	12,00	14,00	0,00	0,00	41,00	99,06
21	7.872.134	Sánchez Alegría, José Manuel	A	33,14	25,50	13,00	12,00	14,00	0,00	0,00	39,00	97,64
22	72.780.078	Martínez Pérez, Aránzazu	A	26,74	29,80	13,00	13,00	15,00	0,00	0,00	41,00	97,54
23	22.537.634	Lázaro Izquierdo, José Vicente	AR	27,91	26,00	17,00	12,00	14,00	0,00	0,00	43,00	96,91

ANEXO II

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de 200 ...

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5535 *ORDEN SCO/863/2006, de 8 de marzo, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares convocado por Orden de SCO/1861/2005, de 8 de junio (Boletín Oficial del Estado del 17), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.-Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.-Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28071-Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

c) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral al servicio de la Administración General del Estado deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo).

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 27) por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

La realización del curso selectivo, previsto en la base 2. de la convocatoria que tendrá una duración de un mes, dará comienzo el día 17 de abril de 2006, a las 9,30 horas, en la Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III. C/ Sinesio Delgado, 8 Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE. del 23), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

Sra. Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO I

Acceso libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	Cardaba Arranz, Mario	12384481-Q	39,74
2	Moreno González, Juan Luis	52548046-S	38,77
3	Cortes García, Marta	02897586-T	34,99
4	Azpiazu Garrido, M.ª Mercedes	00409278-Q	34,53
5	Simón Soria, Fernando	25134086-P	34,26
6	Ramírez de Molina, Víctor Javier	50847163-M	34,02
7	Vera López, Ignacio	16580573-B	33,94
8	Toro Rueda, Carlos	00812156-A	33,94
9	Diez Díaz, Rosa María	50826017-L	33,20
10	Jiménez Muñoz, Ana Belén	50960405-H	32,99
11	Navarro Arribas, Carlos	22675715-S	31,34
12	Robles García, María Belén	09382990-W	31,08
13	Judez Legaristi, Diego	25164546-Q	30,82
14	Jiménez López, María Teresa	06565689-V	30,75
15	Aramburu Celigueta, Carmen	05273111-Q	30,72
16	Álvarez Gómez, Begoña	36122288-Y	29,75
17	Pozo Pozo, Ana Isabel del	03854969-P	28,19
18	Neipp López, Rosemarie	33490772-N	26,90

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en y
documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Médicos Titulares, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2006.

5536 *ORDEN SCO/864/2006, de 13 de marzo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Pinches.*

En cumplimiento de lo previsto en la Orden SCO/2083/2005, de 16 de junio (B.O.E. del 1 de julio), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pinches,

Esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio, de delegación de com-